

# ACUERDOS DE CONSERVACIÓN DE LA RCY ARTICULADOS AL PLAN MAESTRO Y A LOS PLANES DE VIDA PLENA

**AMARCY Asociación para el Manejo y Conservación de la Reserva Comunal Yanesha-Ejecutor  
del Contrato de Administración de la RCY**

**SERNANP / Jefatura de la Reserva Comunal Yanesha**

**Asociación de Productores Agropecuarios y Forestales SANCORE Sector PAMPACOCHA  
APAFS-PC**

## ACUERDO DE CONSERVACIÓN

Conste por el presente documento, el ACUERDO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA RCY ARTICULADOS AL PLAN MAESTRO Y LOS PLANES DE VIDA que celebran, de una parte la Asociación para la Conservación y Manejo de la Reserva Comunal Yánesha (AMARCY) - EJECUTOR DEL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE LA RESERVA COMUNAL YANESHA con domicilio en Av. Herminio Shuller s/n, distrito Palcazú, provincia Oxapampa , Región Pasco con número de RUC 20444304368, inscrito en los Registros Públicos en la partida registral N° 11000522, debidamente representado por su presidente el Sr. Rony Ronal Mateo Espiritu con DNI 40454000 y la JEFATURA DE LA RESERVA COMUNAL YANESHA (SERNANP-RCY) representado por su Jefe Ing. Hermes Ricardo Liviác Espinoza identificado con DNI N° 09763663, con domicilio en Av. Herminio Shuller s/n, distrito Palcazú, provincia Oxapampa , Región Pasco y la Asociación de Productores Agropecuarios y Forestales Sancore Sector de Pampa Cocha APAFS-PC con domicilio en **COMUNIDAD NATIVA 7 DE JUNIO SECTOR PAMPA COCHA, DISTRITO DE PALCAZU, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGION PASCO** con numero de RUC **20487312798** inscrita en los Registros Públicos en la partida registral N° **11004459** debidamente representada por su presidente el señor Saul Manuel Colina Crispín, identificado con DNI 41111731, en los términos y condiciones siguientes:

### 1. Antecedentes

La Reserva Comunal Yanesha (RCY), ubicada en la Provincia de Oxapampa, región de Pasco es la primera reserva comunal que fue establecida en el país (1988) además es parte de la denominada Reserva de Biósfera Oxapampa-Asháninka-Yánesha (RBOAY). El principal objetivo de la RCY es la conservación de la parte alta de la cuenca del río Palcazú, aledaña al PNYCh, que posee una serie de recursos de flora y fauna silvestre que benefician a las comunidades Yanesha aledañas.


Bajo el marco del Régimen Especial para la Administración de Reservas Comunales y mediante un contrato suscrito en diciembre del año 2006 con el entonces Instituto Nacional de Recursos Naturales (Inrena), la RCY viene siendo administrada por la Asociación para la Conservación de la Reserva Comunal Yánesha (AMARCY). Asociación que fue reconocida como Ejecutor del Contrato de Administración (ECA) de la Reserva, siendo, además, el primer ECA reconocido en el Perú. Una responsabilidad que debe asumir de por vida.


En cumplimiento a su rol como co-gestor AMARCY busca impulsar el desarrollo sostenible de las Comunidades Nativas y anexos colonos socios, para esto está impulsando conjuntamente con SERNANP y aliados estratégicos que apoyan la cogestión como la ONGD DRIS/Desarrollo Rural Sustentable los denominados **Acuerdos de Conservación Articulados al Plan Maestro y Planes de Vida Plena**. En estos Acuerdos AMARCY, la Jefatura de la RCY y los aliados estratégicos impulsan y buscan la obtención de fondos para el desarrollo de actividades sostenibles de las Comunidades Nativas y anexos colonos socios. Es a partir de esto que se elaboró el

plan de negocios para la Asociación de Productores Agropecuarios y Forestales Sancore Sector de Pampa Cocha APAFS-PC para el fondo concursable Procompite-2016 del Gobierno Regional el cual salió ganador con apoyo de Amarcy, ONGD DRIS, Jefatura de la RCY y CONAP.

Como parte del compromiso de la Asociación es ayudar al fortalecimiento de la cogestión y a la vigilancia de la RCY en una estrategia de conservación y desarrollo donde las CC.NN colindantes con la Reserva Comunal Yanesha ayudan a vigilarla y el AMARCY impulsa a través suyo o de aliados estratégicos el desarrollo sostenible de las Comunidades.


## 2. Partes

 **AMARCY** como Ejecutor del Contrato de Administración de la Reserva Comunal Yanesha es una persona jurídica de derecho privado y sin fines de lucro que cumple la función de administrar la Reserva. De acuerdo a sus estatutos, Amarcy tiene como finalidad:

 (a) organizar y representar a diez comunidades nativas y a seis poblaciones locales reconocidas por sus orígenes, permanencia, historia e identidad local: San Pedro de Pichanaz, Santa Rosa de Pichanaz, Loma Linda Laguna, Shiringamazú, Alto Iscozacín, 7 de Junio, Nueva Esperanza, Alto Lagarto, Santa Rosa de Chuchurras y Buenos Aires, así como a los anexos de Playa Caliente, Santa María, Ataz, Nuevo Porvenir, cantuta y Convento.

(b) la conservación del conjunto de la RCY.

(c) consolidar los conocimientos comunales asociados a la conservación y al uso sostenible de los recursos naturales de la zona

 (d) realizar convenios con instituciones públicas, privadas, entidades cooperante, ONG y otros que puedan brindarles apoyo sin limitaciones para poder mejorar el nivel educativo, artístico, laboral y otros de los asociados.

**EL SERNANP - JRCY** creado mediante Decreto Legislativo N° 1013 – Ley de creación, organización y funciones del Ministerio del Ambiente, es un organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, adscrito al Ministerio del Ambiente. El SERNANP ejerce sus competencias a nivel nacional. Tiene su sede principal en la ciudad de Lima, contando con oficinas para gestionar las Áreas Naturales Protegidas de administración nacional. Es el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE) y se constituye en su autoridad técnico-normativa, asegurando su funcionamiento como sistema unitario. La jefatura de la RCY, es un órgano desconcentrado encargado de gestionar el ANP en alianza con el AMARCY.

**Asociación de Productores Agropecuarios y Forestales Sancore Sector de Pampa Cocha APAFS-PC** fue constituida en el año 2004, con 12 socios activos y como primer presidente fue designado el señor Fidel Colina Yupanqui. Actualmente cuenta con 30 socios activos y 20 socios pasivos. Los fines de APAFS-PC es agrupar a los cacaoteros de la etnia Yanesha dedicada a la producción y comercialización de cacao y otros

productos bajo los principios del desarrollo sostenible y equitativo en armonía con la naturaleza, asentada en la zona de amortiguamiento de la Reserva Comunal Yanessa


Tienen como visión ser el Agente Económico Organizado reconocido en la zona como una organización productora y comercializadora de cacao de alta calidad con precios diferenciados.

Las estrategias de la Asociación comprenden tres ejes:

- Producción sostenible del cacao y fortalecimiento de la cogestión en la RCY y su zona de amortiguamiento.
- Eco negocio asociativo de cacao Yanessa con enfoque empresarial.
- Fortalecimiento de la asociación.

### 3. Marco Normativo

- La Constitución Política del Perú.
- Ley General del Ambiente.
- Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales, dada con Ley N°26821.
- La Estrategia Nacional de las Áreas Naturales Protegidas – Plan Director, aprobada por Decreto Supremo N° 016-2009-MINAM.
- Ley para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica, dada con Ley N° 26839 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 068-2001-PCM.
- Decreto Supremo N° 010-90-AG, mediante el cual se conforma el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE.
- Convenio 169 Aprobado por el Perú con Resolución Legislativa N° 26253 y vigente desde 1995.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de Los Pueblos Indígenas.
- Ley de Consulta Previa y su Reglamento.
- Numeral 2, Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, que crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado y su modificatoria con Decreto Legislativo N° 1039.
- Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM, mediante el cual se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado.
- Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 038-2001-AG.
- Resolución de Intendencia N° 019-2005-INRENA-IANP, mediante la cual se establece el Régimen Especial para la Administración de Reservas Comunales.
- Contrato de Administración de fecha 18 de diciembre del 2006 suscrito entre INRENA (ahora SERNANP) y el AMARCY.

- 
- Resolución de Intendencia N° 046-2005-INRENA, mediante la cual se reconoce al AMARCY como Ejecutor del Contrato de Administración de la Reserva Comunal Yanesha.
  - Resolución Presidencial N° 025-2009-SERNANP que ratifica los contratos de administración del INRENA.
  - Decreto Supremo N° 0193-88-AG/DGFF, mediante el cual se crea la Reserva Comunal Yanesha.
  - Resolución Presidencial N° 129-2011-SERNANP, mediante el cual se aprueba el primer Plan Maestro de la RCY además ahí se define la zona de amortiguamiento de la Reserva Comunal Yanesha.
  - Resolución Presidencial N° 346-2016-SERNANP, que aprueba el Plan Maestro de la Reserva Comunal Yanesha 2017-2021.



#### 4. **Objetivo General**

Fortalecer la cogestión del AMARCY y de la Jefatura de la RCY – SERNANP, impulsando con las Organizaciones de Productores Yanesha miembros de las Comunidades Nativas socias, el cumplimiento del Contrato de Administración de la RCY para lograr en forma conjunta la conservación efectiva de la Reserva Comunal Yanesha.



#### 5. **Objetivos Específicos**

- Apoyar la implementación del Plan Maestro de la RCY y el Plan de Vida de la Comunidad Nativa de 7 de Junio sector Pampacocha en el marco de la consolidación del modelo de cogestión de las reservas comunales.
- Establecer e Implementar pactos con organizaciones de productores yaneshas , sobre la base de oportunidades de alianzas e incentivos con otros actores proyecto Procompite.
- Contribuir y visibilizar las acciones conjuntas del modelo de cogestión para la conservación de los territorios ancestrales de la Reserva Comunal Yanesha,

#### 6.- **Ámbito**

La implementación del presente ACUERDO se desarrollará en el ámbito de la Comunidad Nativa de 7 de junio, sector Pampacocha, en los distritos de Palcazu provincia de Oxapampa- Pasco colindante con la Reserva Comunal Yanesha, distritos de Palcazu – Oxapampa-Pasco.

#### 6. **Vigencia y duración**

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la firma del mismo y culminará en 3 años.

#### 7. **Los compromisos de las partes**

Los compromisos de las partes, en el cumplimiento de los Planes de Vida Comunales y el Plan Maestro de la Reserva Comunal Yanesha, son:

## AMARCY

- Por el componente ambiental:
  - Desarrollar capacitaciones a SANCORE para el buen cumplimiento de sus funciones y equiparlos adecuadamente en alianza con el PNCBMCC.
  - Gestionar con la JRCY la realización de acciones de vigilancia y control
- Por el componente Económico:
  - Gestionar la asesoría técnica para la implementación de actividades económicas compatibles con los objetivos de creación de la RCY en alianza con DRIS.
  - Buscar el financiamiento de las mismas bajo la forma del Programa de Actividades Económicas Sostenibles-PAES u otros mecanismos.
- Por el componente Social:
  - Garantizar la participación e involucramiento de los beneficiarios en todas las acciones que fortalezcan la gestión participativa de la reserva (asambleas, talleres, capacitaciones, etc.).

## Jefatura de la RCY

- Por el componente ambiental:
  - Reconocimiento a los vigilantes comunales.
  - Gestionar capacitaciones para los vigilantes comunales velando el buen cumplimiento de sus funciones.
- Por el componente Económico:
  - Gestionar la asesoría técnica para la implementación de actividades económicas compatibles a los objetivos de creación de la RCY.
  - Promover y facilitar el otorgamiento de derechos para el aprovechamiento de recursos dentro de la Reserva Comunal Yanasha.
- Por el componente Social:
  - Gestionar el financiamiento para la realización de actividades que fortalezcan la gestión participativa de la RCY (asambleas, talleres, capacitaciones, etc.)

## ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y FORESTALES SANCORE SECTOR PAMPACOA APAFS-PC

- Por el componente ambiental:
  - Participar activamente, en acciones de vigilancia y control para corroborar afecciones a las grillas o cuando el Sernanp así lo requiera.
  - Mantener dos grillas que fueron desafectadas previamente (esta información lo proporcionara la Jefatura de la RCY).
- Por el componente Económico:
  - Apoyo en la implementación del Plan de Vida de la CCNN y del PVI de AMARCY.
  - Cumplir con los compromisos y una buena ejecución del proyecto presentado a Procompite "Mejoramiento de la productividad y calidad

de cacao de los socios de la Asociación de productores agropecuarios y forestales SANCORE sector Pampacocha, de la Comunidad Nativa 7 de Junio, Distrito de Palcazu, Provincia de Oxapampa, Región Pasco

- Por el componente Social:
  - Participar activamente en todos los espacios de la RCY especialmente en el Comité de Gestión.
  - Acompañar al AMARCY y al SERNANP en los espacios participativos, ayudando a sensibilizar y compartiendo las experiencias exitosas y los beneficios que la RCY traen.

## 8. Condiciones para la Implementación del Acuerdo

Si bien el presente acuerdo no compromete financiamiento directo asegurado, reconoce la tarea del Amarcy y la Jefatura de la RCY como administradores de la RCY a gestionar la obtención de financiamiento. El financiamiento que se obtenga deberá cumplir el objetivo de ayudar a la implementación del Plan Maestro de la Reserva Comunal Yanasha así como a apoyar la implementación de los Planes de Vida de la Comunidad Nativa 7 de Junio- Sector Pampacocha en el marco del cumplimiento del presente Acuerdo.

En cuanto a la implementación del plan de negocios financiado por Procompite la Asociación tiene un convenio de Financiamiento Directo con el Gobierno Regional; estos fondos deberán orientarse a la ejecución de las actividades destinadas a cumplir con los compromisos asumidos y de acuerdo a los Planes Operativos y Presupuesto Anual aprobados. La ejecución estará bajo la exclusiva responsabilidad de la Asociación; no pudiendo, por tanto, imputarse responsabilidad alguna al Amarcy y la Jefatura de la RCY quienes sin embargo apoyaran técnicamente el proceso a través de su alianza estratégica con DRIS/Desarrollo Rural Sustentable.

## 9. Monitoreo y evaluación

Para la implementación del presente ACUERDO se elaborará un plan de trabajo anual, estableciendo objetivos e indicadores de medición. El cumplimiento del plan de trabajo será evaluado dos veces al año de manera conjunta entre la Asociación y el Amarcy, con el acompañamiento de EL SERNANP. Se realizará una primera evaluación a los seis meses y la segunda al final del año, donde los firmantes del presente ACUERDO presentarán los reportes de implementación de compromisos.

El Amarcy y el SERNANP se comprometen a presentar a la comunidad los reportes de implementación de compromisos del presente ACUERDO.

## 10. De la Resolución

- a) Para que la resolución opere, la parte que la ejercite cursará a la parte infractora una comunicación de fecha cierta indicando la(s) cláusula(s) del Acuerdo incumplidas, con el sustento correspondiente, otorgando un plazo no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días hábiles para que la

parte que incumple regularice el cumplimiento de la prestación o compromiso debido; con copia a la otra parte del Acuerdo. Vencido dicho plazo sin que se produzca la regularización, la parte interesada dará por resuelto el Acuerdo automáticamente.

- b) El acuerdo de resolución adoptado por las partes, deberá constar por escrito, exponiendo las razones que deriven tal decisión.

En todos los casos la resolución surtirá sus efectos a los treinta (30) días hábiles siguientes

### 11. Notificaciones y representantes autorizados

Las partes acuerdan que cualquier notificación, solicitud o aprobación que deba o pueda cursarse o darse en virtud de este Acuerdo se hará por escrito. Se considerará que se ha cursado o dado tal notificación, solicitud o aprobación cuando haya sido entregada por mano a un representante autorizado de la Parte a la que esté dirigida, o cuando se haya enviado por correo a dicha Parte a la dirección indicada a continuación:

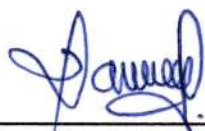
Las direcciones son:

- **SERNANP/JRCY:** Av. Herminio Shuller s/n, distrito Palcazú, provincia Oxapampa , Región Pasco.
- **Amarcy:** Av. Herminio Shuller s/n, distrito Palcazú, provincia Oxapampa , Región Pasco
- **APAFS-PC:** Comunidad nativa 7 DE Junio sector Pampacocha, Distrito de Palcazu, provincia de Oxapampa, region Pasco

Cualquiera de las Partes podrá cambiar la dirección indicada para las notificaciones, con una anticipación de 7 días hábiles.

En señal de conformidad, con los términos del presente convenio, las partes lo suscriben en tres (03) ejemplares, de igual valor, en la ciudad de Iscozacín a los 27 días del mes de abril de 2018.

Por APAFS-PC



Saul, Colina Crispin  
Presidente APAFS-PC

Por AMARCY



Rony Mateo Espiritu  
Presidente de Amarcy



RONY RONAL MATEO ESPIRITU  
PRESIDENTE  
DNI: 40454000

Por el SERNANP



Hermes Liviaco Espinoza  
Jefe de la RCY



Anexos

Anexo N° 01: Matriz de Acuerdo de conservación articulados al Plan Maestro y el Plan de Vida Comunal

TEMA	COMPROMISOS			INDICADOR	META
	AMARCY	JRCY	ASOCIACION SANCORE		
Ambiental	<p>Desarrollar capacitaciones para el buen cumplimiento de sus funciones y equiparlos adecuadamente en alianza estratégica con el PNCBMCC.</p> <p>Gestionar con la JRCY la realización de acciones de vigilancia y control</p>	<p>Reconocimiento a los vigilantes comunales</p> <p>Gestionar capacitaciones para los vigilantes comunales velando el buen cumplimiento de sus funciones</p>	<p>Participar activamente, en acciones de vigilancia y control para corroborar afecciones a las grillas o cuando el Sernanp así lo requiera.</p> <p>Mantener dos grillas que fueron desafectadas previamente (esta información lo proporcionara la Jefatura de la RCY).</p>	<p>N° de grillas afectadas del Mapa de efectos por actividad</p> <p>N° de patrullajes conjuntos</p>	<p>Mantener 02 grillas desafectada</p> <p>100% de participación en patrullajes conjuntos</p>
Económico	<p>Gestionar la asesoría técnica para la implementación de actividades económicas compatibles con los objetivos de creación de la RCY en alianza estratégica con DRIS..</p> <p>Buscar el financiamiento de las mismas bajo la forma del Programa de Actividades Económicas Sostenibles-PAES u otros mecanismos.</p>	<p>Gestionar la asesoría técnica para la implementación de actividades económicas compatibles a los objetivos de creación de la RCY.</p> <p>Promover y facilitar el otorgamiento de derechos para el aprovechamiento de recursos dentro de la Reserva Comunal Yanasha.</p>	<p>Apoyo en la implementación del Plan de Vida de la CCNN y del AMARCY.</p> <p>Cumplir con los compromisos y una buena ejecución del proyecto presentado a Procompite "Mejoramiento de la productividad y calidad de cacao de los socios de la Asociación de productores agropecuarios y forestales SANCORE sector Pampacocho, de la Comunidad Nativa 7 de Junio, Distrito de Paicazu, Provincia de Oxapampa, Región Pasco</p>	<p>N° de actividades Implementadas.</p> <p>N° y tipo de permisos / certificaciones obtenidas</p>	<p>01 actividad económica implementada (amigable con el medio ambiente)</p> <p>01 actividades certificadas / formales</p>

Social	Mayor compromiso y lealtad con la RCY	Garantizar la participación e involucramiento de los beneficiarios en todas las acciones que fortalecen la gestión participativa de la reserva (asambleas, talleres, capacitaciones, etc.).	Gestionar el financiamiento para la realización de actividades que fortalecen la gestión participativa de la reserva (asambleas, talleres, capacitaciones, etc.)	Participar activamente en todos los espacios de la RCY especialmente en el Comité de Gestión.  Acompañar al AMARCY y al SERNANP en los espacios participativos, ayudando a sensibilizar y compartiendo las experiencias exitosas y los beneficios que la RCY trae.	N° de actividades convocadas por la RCY a la que asiste la comunidad  N° de Compromisos con aliados incumplidos	Incorporación al CdG de la RCY  0 compromisos con aliados incumplidos
--------	---------------------------------------	---	--	--	---	---

# Anexo N° 02: Mapa de la Comunidad y Zona Colindante de la RCY

